

CARGO**ACUERDO DE CONCEJO N °003 -2011/MDY**

Yura, 14 de enero de 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE YURA

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 13 de enero de 2011, la Conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores para el año fiscal 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2009-MDY del 26 de enero de 2009, que modificó el Artículo 62° inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 002-2007-MDY donde se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal modificándose, como sigue, Comisión de Desarrollo Económico y Promoción de la Pequeña u Mediana Empresa y Turismo;

Que, las Comisiones de Regidores son Órganos consultivos que tienen por objeto realizar los estudios que encomiende el Concejo Municipal, formular propuestas, proyectos y emitir dictámenes sobre los asuntos que corresponden a su rama de actividad;

Que, el Artículo 10° Inc.5) de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones y obligaciones de los Regidores el integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno y las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 3) del Artículo 20°, 39 y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en base a las propuestas efectuadas por los regidores donde se debe de elegir las comisiones de acuerdo a la afinidad, el pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Yura **por Unanimidad aprobaron** el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la conformación de **Comisiones Ordinarias y Especiales para el Año Fiscal 2011 del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura;** la misma que quedará conformada como sigue:

➤ **COMISIÓN DE RENTAS, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Presidente : Sr. Elmel Valencia Bustamante
Vicepresidenta : Dra. Ana María García Díaz
Secretario : Sr. Lorenzo Tito Vilca

➤ **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DE LA PEQUEÑA U MEDIANA EMPRESA Y TURISMO**

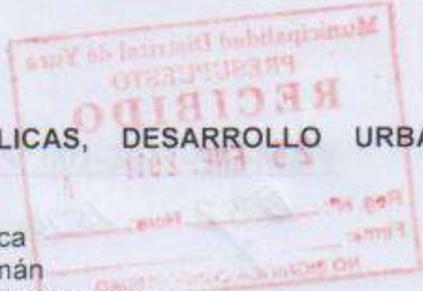
Presidente : Sr. Juan Vera Guzmán
Vicepresidente : Sr. Lorenzo Tito Vilca
Secretaria : Dra. Ana María García Díaz



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

- Presidente** : Sr. Lorenzo Tito Vilca
- Vicepresidente** : Sr. Juan Vera Guzmán
- Secretario** : Sr. Elmel Valencia Bustamante



COMISIÓN DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

- Presidenta** : Dr. Ana María García Díaz
- Vicepresidente** : Sr. Luis Pamo Baldarrago
- Secretario** : Sr. Elmel Valencia Bustamante



COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, EDUCATIVOS Y COMUNALES

- Presidente** : Sr. Luis Pamo Baldarrago
- Vicepresidente** : Dra. Ana María García Díaz
- Secretario** : Sr. Juan Vera Guzmán

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Artículo Tercero.- DISPONER que se notifique el presente acuerdo a todas las dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yura, para su conocimiento y fines. Entendiéndose que dichas comisiones cumplirán sus funciones a partir de la fecha y durante el año fiscal 2011. Así mismo se dispone que la Unidad de Secretaria General efectúe la publicación en los paneles visibles de la municipalidad y la difusión correspondiente, así como se publique en la Pagina Web de la municipalidad, todo bajo responsabilidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]
Ramiro Escalante Flórez
Secretario General



[Signature]
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde

